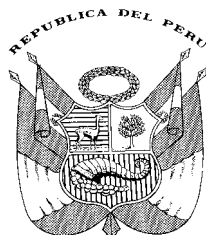


**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002–2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA”**

2006



MINISTERIO DE EDUCACION

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
- IV. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- Nº 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA
- Nº 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- Nº 03 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76º DEL REGLAMENTO
- Nº 04 PACTO DE INTEGRIDAD
- Nº 05 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- Nº 06 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- Nº 07 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- Nº 08 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- Nº 09 DECLARACIÓN JURADA DE STOCK
- Nº 10 DESAGREGADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- Nº 11 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, en adelante el Reglamento.

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 027– Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria.
Domicilio Legal : Calle Van de Velde Nº 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar el Servicio de Impresión de Propuestas Pedagógicas de Comunicación Integral y Lógico Matemática.

1.4 **VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial, es de **S/ 128,749.50 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 50/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, monto que se desagrega conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Referencial
01	Servicio de Impresión de Propuesta Pedagógica de Lógico Matemática	13,770	S/ 66,096.00
02	Servicio de Impresión de Propuesta Pedagógica de Comunicación Integral	13,770	S/ 62,653.50
	Total		S/ 128,749.50

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El valor referencial ha sido estimado al 05 de marzo del 2006.

1.5 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

00 Recursos ordinarios

1.6 **SISTEMA**

El sistema de contratación será el de suma alzada. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que contrata.

1.7 **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Los participantes podrán registrarse como participantes **desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un día después de haber quedado integrada las Bases**. A dicho efecto cancelarán en efectivo un derecho equivalente a S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) el que deberá ser abonado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención : 08:30 – 17:00

Teléfonos : 435-3900 ó 215-5800 Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.8 DE LOS PARTICIPANTES

1.8.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección y se encuentren inscritos en el Registro de Participantes. Cabe precisar que, en caso se trate de personas jurídicas, deberán estar legalmente constituidas e inscritas en los Registros Públicos que le corresponda. No podrán ser postores y/o contratistas, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° de la Ley.

1.9 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas o postergaciones deberán responder a motivos justificados, informadas al Titular del Pliego y registrado en el SEACE, con su correspondiente modificación del calendario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30° de la Ley y 84° del Reglamento.

1.10 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, la Entidad podrá cancelar el proceso; asimismo, registrará la Resolución de Cancelación en el SEACE y reintegrará el costo del derecho de inscripción a los participantes.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28427, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005"
- Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"
- Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Ley N° 28112, "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público"
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante la publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	13/02/2006
Fecha de Registro de Participantes	14/02/2006 al 27/02/2006
Plazo de Presentación de Consultas y Formulación de Observaciones a las Bases	14/02/2006 al 16/02/2006
Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones	21/02/2006
Fecha de Integración de las Bases	24/02/2006*
Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas	02/03/006 a las 03:00 p.m. en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A
Evaluación de Propuestas Técnicas	03/03/2006 al 07/03/2006
Fecha de Resultados de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	08/03/2006 a las 10:00 a.m. en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón A

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los participantes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas. Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de **un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word)**.

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité Especial absolverá las consultas y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio y este se hará de conocimiento de todos los participantes

* La fecha de integración no perjudica el derecho de los participantes de recurrir al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE). En ese sentido, si cualquier participante, incluido en los supuestos del artículo 116° del Reglamento, estima que la absolución de las observaciones vulnera la normativa de contratación pública estará legitimado para cancelar las tasa correspondiente y solicitar la elevación de los actuados a CONSUCODE. En ese momento el Comité Especial suspenderá el proceso de selección hasta el pronunciamiento del ente rector.

simultánea y general, aunque no hayan formulado consulta alguna, el día indicado en el numeral 3.2, el que será registrado en el SEACE, sin perjuicio de ello, cualquiera de los participantes puede recabar, previa identificación, copias del pliego absolutorio de consultas, en la Oficina del Área de Procesos Públicos ubicado en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación (Oficina 114).

3.5 OBSERVACIÓN A LAS BASES

Mediante escrito **debidamente fundamentado**, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° de la Ley o de cualquier disposición conexas al objeto de la convocatoria, dentro de las fechas señaladas en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

El participante podrá presentar observaciones a las Bases, en el plazo y lugar señalado en el calendario, de conformidad, con lo establecido en el artículo 28° de la Ley y el artículo 114° del Reglamento y de acuerdo a la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 114-2001/CONSUCODE/PRE, en lo que resulte aplicable. A dicho efecto, el observante deberá presentar junto con su escrito de observación un **diskette en formato Word** con el texto de las observaciones.

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes, y de ser el caso, las acogerá registrando la absolución en el SEACE; asimismo, comunicará dicho pliego a los correos electrónicos consignados por los participantes que hayan aceptado expresamente dicho sistema de comunicando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, hasta el día indicado en el cronograma del presente concurso (ver numeral 3.2).

En caso el Comité Especial no acoja las observaciones, o cuando acogéndolas, quien observó considera que la respuesta vulnera la normativa de contratación público o normas conexas al objeto de la convocatoria podrá solicitar la elevación de los actuados al CONSUCODE. Asimismo, cualquier participante registrado con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones podrá solicitar la elevación al CONSUCODE si considera que el acogimiento de una observación vulnera la normativa de contratación pública o las normas conexas al objeto de la convocatoria.

El procedimiento será de conformidad con la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, que indica que dentro de veinticuatro (24) horas del plazo indicado en el Reglamento para la tramitación de las observaciones, el Presidente del Comité Especial oficiará al participante cuyas observaciones no han sido acogidas, para que cumpla con cancelar la tasa que por dicho concepto prevé el TUPA (Tasa Única de Procedimientos Administrativos) del CONSUCODE. El participante debe cumplir con el pago de la tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción del oficio de requerimiento.

En caso que el observante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo señalado, el Presidente del Comité Especial aplicará lo prescrito en el artículo 125° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo por no presentadas las observaciones no acogidas.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

3.6 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

CAPITULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

La presentación de documentos se regirán por lo dispuesto en el artículo 119º del Reglamento. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

La forma de presentación se regirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120º del Reglamento, según el siguiente modelo:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación Directa Pública N° 0002-2006-ED/UE-027 – Primera Convocatoria

“Contratación del Servicio de Impresión de Propuestas Pedagógicas de Comunicación Integral y Lógico Matemática”

Nombre o Razón Social

ÍTEM(S) EN QUE PRESENTA PROPUESTA: _____

SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adjudicación Directa Pública N° 0002-2006-ED/UE-027 – Primera Convocatoria

“Contratación del Servicio de Impresión de Propuestas Pedagógicas de Comunicación Integral y Lógico Matemática”

Nombre o Razón Social

ÍTEM(S) EN QUE PRESENTA PROPUESTA: _____

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta, el Comité Especial se reserva el derecho de realizar la verificación de lo mencionado en las propuestas presentadas, comunicando al CONSUCODE los hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que, esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
6. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

7. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).
8. Declaración Jurada de Stock necesario de insumos, materiales, equipo, instrumentos y personal necesario para realizar el servicio objeto de la convocatoria en el plazo ofertado. (Según modelo del Anexo N° 09).
9. Declaración Jurada de Relación de Clientes (Según modelo del Anexo N° 11).

SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

*La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”. Se precisa que dentro de la propuesta económica no podrá incluirse la forma de pago, la que estará establecida expresamente en las presentes bases. **El incumplimiento de esta disposición será causal de descalificación de la propuesta, sin perjuicio de los recursos administrativos que se interpongan.***

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Presentación de la Propuesta Económica: Se indicará en la propuesta el Monto total ofertado, según el modelo del Anexo N° 07, indicando el precio en **Nuevos Soles**. El monto total deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

La propuesta económica total deberá presentarse hasta con dos (02) decimales, según lo dispuesto por el Acuerdo de Sala Plena del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 017/010 de fecha 04 de Septiembre de 2002.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de Suma Alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución de acuerdo al artículo con lo dispuesto en los artículos 213º y 215º, como Garantía de Fiel Cumplimiento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto con la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto con la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

1. Factura detallando los servicios prestados.
2. Guías de Remisión.
3. Certificado de Depósito Legal, en los casos que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.
4. Certificado de Calidad emitido por una empresa acreditada ante INDECOPI donde se precise que los documentos entregados con ocasión del servicio realizado cumplen con los Términos de Referencia.
5. Conformidad Técnica emitida por la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (DINEIP) para cada ítems.
6. Certificado de Conformidad por la recepción física emitido por el Ministerio de Educación a través del Área de Almacén.

Es importante resaltar que los documentos citados deben ser entregados en su totalidad pues en caso falte alguno de ellos no procederá el pago.

4.9 PLAZO DE ENTREGA

El plazo para culminar la totalidad del servicio será aquel señalado por el contratista en la propuesta técnica presentada. Dicho plazo será computados en días calendario a partir de la entrega de la orden de servicio correspondiente.

4.10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio es de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato, la recepción de la orden de servicio y la entrega del material a trabajar por parte de la UCREEIP-Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria. No obstante, el postor podrá mejorar el plazo, lo cual será materia de calificación.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del **Tercer Piso del Pabellón "A"** de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.

5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.

5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.

5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Publico: Se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas

propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el numeral 3.2, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo, entregando un ejemplar del mismo a los representantes de cada uno de los postores.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todo postor que se encuentre presente en el acto público recibirá por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54 de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI **EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

6.1 METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

La Evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica, los cuales sumarán, en ambos casos, cien (100) puntos.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establecerá que No Califica y se rechazará la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE
Factor referido al postor		
1. Experiencia en la Actividad	<p>Monto de facturación por servicios similares durante los últimos seis años (6) a la fecha de presentación de propuestas hasta por un monto máximo acumulado igual o mayor a tres (3) veces el valor referencial del ítem o ítems donde se presenta. Dicho monto será acreditado con copia simple de las facturas emitidas y canceladas durante el periodo indicado o, en su defecto, con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, hasta un máximo de diez servicios. Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo N° 11. No se considerará aquellas facturas o contratos ilegibles o que presenten borrones o enmendaduras.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje al postor que presente un volumen de facturación igual o superior a tres veces el valor referencial del ítem o los ítems donde se presenta, al resto se le otorgará un puntaje proporcional en función al valor referencial del ítem o ítems donde se presenta.</p>	50 puntos
2. Plazo de Entrega de las Propuestas Pedagógicas	<p>Se otorgará puntaje al postor que mejore el plazo de ejecución del servicio objeto de la convocatoria.</p> <p>El máximo puntaje será otorgado al postor que ofrezca realizar el servicio en el menor plazo, al resto se le otorgará un puntaje proporcional. Aquellos postores que ofrezcan un plazo igual al señalado en los Términos de Referencia del(os) ítem(s) donde se presenta no recibirán puntaje y aquellos cuyo plazo sea mayor al antes señalado, serán descalificados por no cumplir su propuesta con los Términos de Referencia.</p>	50 puntos

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:
100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	70% del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
01	S/. 46,267.20 Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles	S/. 66,096.00 Sesenta y Seis Mil Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles	S/. 72,705.60 Setenta y Dos Mil Setecientos Cinco con 60/100 Nuevos Soles
02	S/. 43,857.45 Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 45/100 Nuevos Soles	S/ 62,653.50 Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles	S/. 68,918.85 Sesenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho con 85/100 Nuevos Soles

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

- I = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{Ti} + 0.3 \times P_{Ei}$$

Donde:

- PCT_i = Puntaje de Costo Total del postor i
- PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en

el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2005-CG/OCI-GSNC.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma del numeral 3.2. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2005-CG/OCI-GSNC.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 09.

La citación para suscribir el contrato se regirá por lo dispuesto en el artículo 203° del Reglamento.

Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.

El Ministerio de Educación se reserva el derecho de contratar prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.

7.1 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:

- a Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
- b En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
- c Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
- d Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado

peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

- e Hoja conteniendo el desagregado de la propuesta económica en la que se indique el costo unitario de cada documento a imprimir y/o reimprimir, el costo de la cantidad total de los documentos a imprimir y/o reimprimir según sea el caso y el costo total del ítem, expresando las cantidades con un máximo de dos decimales. Es importante precisar que todas las operaciones aritméticas contenidas en dicha hoja deben dar como resultado exacto el monto de la propuesta económica del adjudicatario del ítem o ítems según sea el caso. (Ver Anexo N° 10).

7.2 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

8.3 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- N° 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA
- N° 02 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- N° 03 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- N° 04 PACTO DE INTEGRIDAD
- N° 05 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- N° 06 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- N° 07 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- N° 08 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- N° 09 DECLARACIÓN JURADA DE STOCK
- N° 10 DESAGREGADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- N° 11 DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE:

PROPUESTA PEDAGÓGICA DE: LÓGICO MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN INTEGRAL
PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREA	N° de TEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TEXTO Y CARÁTULA							
				TEXTO				CARÁTULA			
				TAMAÑO	MATERIAL	NÚMERO DE HOJAS	IMPRESIÓN	MATERIAL	IMPRESIÓN	ENCUADERNACIÓN	ACABADO
LÓGICO MATEMÁTICA	01	PROPUESTA PEDAGÓGICA DE LÓGICO MATEMÁTICA	13 770 ejemplares	27,5 x 20,5 a 30 x 21,3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	80 (160 páginas)	Offset fullcolor Tira y Retira	Cartulina Foldcote C-12	Offset Fullcolor Tira y	Cola caliente	Plastificado (Tira)
COMUNICACIÓN INTEGRAL	02	PROPUESTA PEDAGÓGICA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL	13 770 ejemplares	27,5 x 20,5 a 30 x 21,3 cm	Papel Bond blanco de 75 grs	96 (192 páginas)	Offset un color Tira y Retira	Cartulina Foldcote C-12	Offset Fullcolor Tira y	Cola caliente	Plastificado (Tira)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE:
PROPUESTA PEDAGÓGICA DE: LÓGICO MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN INTEGRAL PARA EDUCACIÓN PRIMARIA
CRITERIOS A CONSIDERAR :**

1. EL MED/DINEIP SE COMPROMETE A ENTREGAR:

- CDs. del diseño de los textos, conteniendo todos los elementos técnicos (Artes, fuentes, ilustraciones, etc.)
- Impresión a todo color de las propuestas pedagógicas, como pauta.

2. EL POSTOR SE COMPROMETE CON EL MED:

INICIO:

- **A realizar un promedio del +/- 10% de correcciones de las propuestas pedagógicas.**
- Proporcionara en ploter el total del diseño entregado de las propuestas pedagógicas para su revisión.
- Se entregarán por cada pliego de 16 páginas, una (01) prueba digital al tamaño A/4, como pauta de color del proceso de impresión.
- Pruebas digitales de cada uno de las carátulas al tamaño A/3 (Tira y Retira)
- Se entregará dos (01) ploter a todo color del diseño final de las propuestas pedagógicas.

FINAL:

- CDs. con el diseño final de impresión de las propuestas pedagógicas, conteniendo todos los elementos técnicos (Artes, fuentes, ilustraciones, etc.).
- Entregará todos los fotolitos, ploters y los elementos técnicos que se le facilitaron, para efectos de la conformidad del servicio.

3. MATERIA PRIMA .-

- **Los bienes deberán ser impresos y embalados en los materiales que el postor indicó en su oferta.**
- **No se aceptarán textos impresos y embalados en materiales distintos a los indicados.**

4. IMPRESIÓN .-

- Registro : **Se aceptará una tolerancia de +/- 0.1 mm.**
- Color : **El postor entregará las pruebas de color de 1 página, por cada pliego de ítem, las que exigen mayor empleo de color, las cuales una vez aprobadas por el contratante será el patrón y/o guía de color. Estas serán determinadas por la DINEIP.**
- Doble /Compaginado: **No se aceptarán pliegos mal doblados; por muestreos para todos los ítems se detectará el defecto para su inmediata corrección. Detectado por muestreo algún defecto, dará lugar a que el postor revise la totalidad del lote en producción para su inmediata corrección.**
- Cortes: **Estos deben ser paralelos y perpendiculares al lomo del libro. De detectarse libros defectuosos el Contratante procederá a revisar todo el lote y separarlos.**
- Dimensiones: **Se tendrá en cuenta una tolerancia de +/- 1 mm.**
- Embalado: **El contenido de las cajas serán de 30 ejemplares corresponderá a la cantidad y membrete impreso en ella.**

OTROS :

- ◆ **El proceso de filmación de los textos se trabajará en coordinación con la DINEIP / UDCREEIP.**
- ◆ **El proceso de supervisión de la impresión, encuadernación y embalaje se realizará por la DINEIP / UDCR**

Forma de entrega de las propuestas pedagógicas- Año 2006

Las propuestas pedagógicas tienen 156 y 168 páginas. Las dimensiones de estos materiales son aproximadamente de 27.5 X 20.5 a 30.0 X 21.3 cm. (A4). El embalaje para el transporte de estos materiales estará constituido por 2 columnas de 15 ejemplares cada una, dispuestas en una caja de cartón corrugado (ver figura 1), la cual estará impresa con membretes y en bolsa de plástico termoencogida.



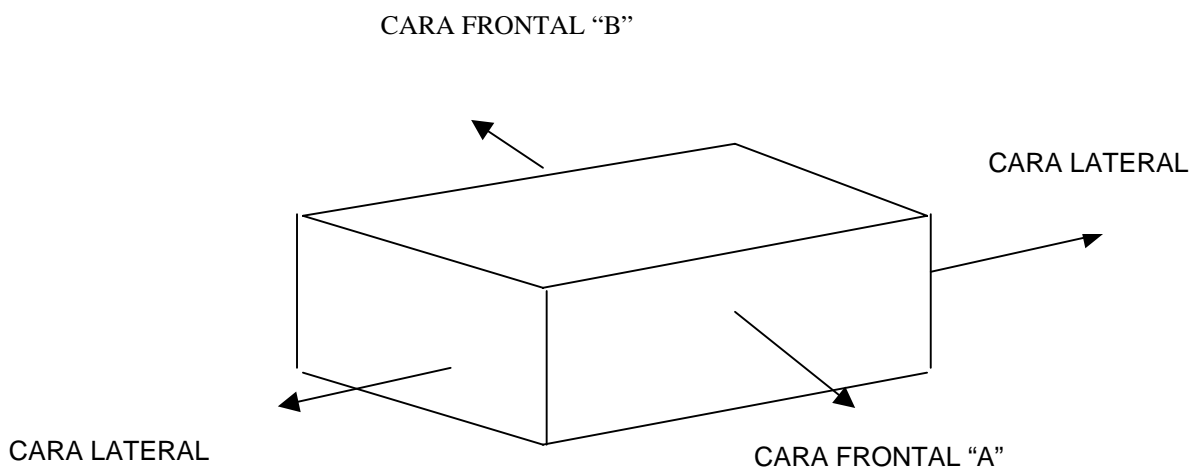
Figura 1

Especificaciones Técnicas Cajas de Cartón

1. Una caja de cartón que permita acomodar adecuadamente 30 propuestas pedagógicas, como se muestra en la figura 1, siendo el espacio entre las caras de la caja y los libros menos de 0,5 cm.
2. Las cajas de cartón deberán ser confeccionadas con cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a $480 \text{ g/m}^2 \pm 10\%$, Liner color Kraff.
3. Las cajas irán impresas con membretes de color.
4. Las cajas incluidos las propuestas pedagógicas deberán soportar un apilamiento no menor de 30 cajas.

Plastificado de las cajas

El plastificado de cada caja se efectuará con una **bolsa** de plástico de polietileno de 2.5 milésimas de pulgada de espesor la cual se **sellará** y **termoencogerá** adecuadamente garantizando la protección del contenido contra las lluvias, la manipulación violenta, la humedad, el calor, y otros.



CARA FRONTAL
“A”

COLOR DE TEXTO
COMUNICACIÓN INTEGRAL: Rojo GCMY73
LÓGICO MATEMÁTICA: Verde GCMY20



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**



**Gobierno
del Perú**

Trabajo de peruanos

CARAS FRONTALES
TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
ROJO
GCMY73

**PROPUESTA PEDAGÓGICA DE
COMUNICACIÓN INTEGRAL**

30 ejemplares

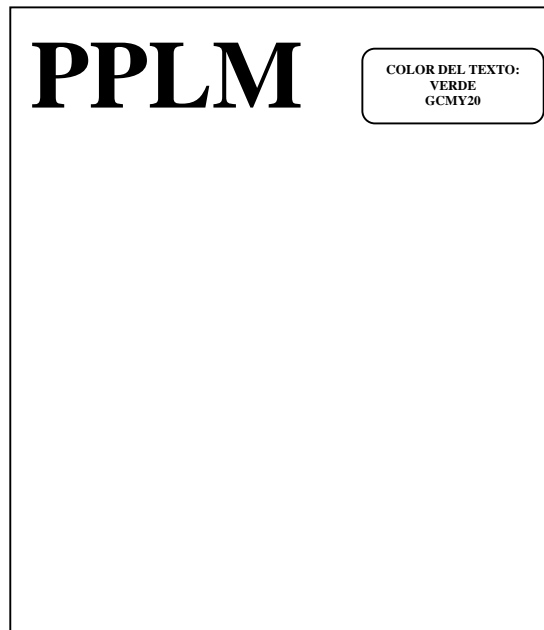
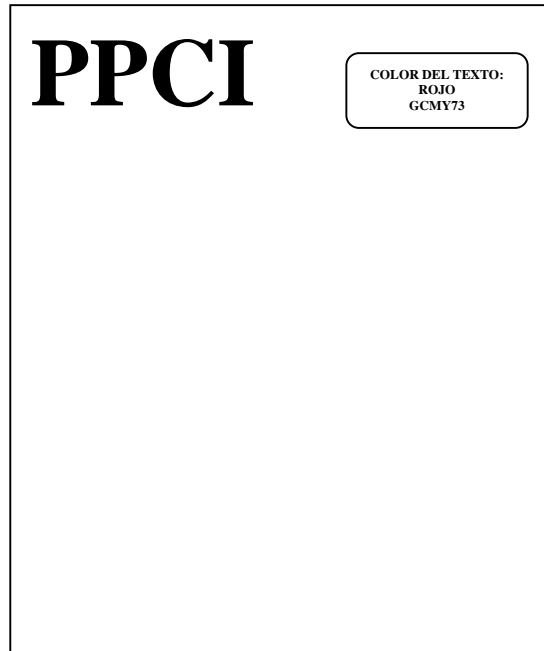
CARA FRONTAL
"B"

COLOR DEL TEXTO:
VERDE
GCMY20

**PROPUESTA PEDAGÓGICA DE
LÓGICO MATEMÁTICA**

30 ejemplares

CARAS LATERALES
TAMAÑO: DE ACUERDO A LA CAJA
PROPUESTAS PEDAGÓGICAS



ANEXO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA

**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA**

Lima, de _____ del 2006.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al Adjudicación Directa Pública N° 0002-2006-ED/UE 027 Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia para el (los) Ítem(s): _____.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el Adjudicación Directa Pública N° 0002-2006-ED/UE-027 - Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los servicios objeto del presente contrato, SI (...) NO (...)* califican como nacionales de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que sí es (...) no es (...)* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo las TÉRMINOS DE REFERENCIA contenidas en las presentes bases

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 200_.

Firma y sello del postor

*** Marcar sólo uno.**

ANEXO N° 04

PACTO DE INTEGRIDAD

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del Adjudicación Directa Pública N° 0006-2005-ED/UE 026 Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 200_

Los miembros del Comité Especial
Adjudicación Directa Pública
N° 0002-2006-ED/UE 027
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA**

POSTOR: _____
Dirección: _____
Rep. Legal : _____
D.N.I./L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos del Adjudicación Directa Pública N° 0002-2006-ED/UE-027 Primera Convocatoria a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de del 200_.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 06

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ CONSIGNAR
EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 06
FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR Los documentos que se presenten adjuntos al presente Anexo se deberán colocar en el orden que se presentan los elementos de evaluación y debidamente separados por tipo de elemento de evaluación.
1. Experiencia en la Actividad	Monto de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/_____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el monto de facturación por servicios similares durante los últimos seis años (6) a la fecha de presentación de propuestas, considerando lo especificado en el numeral 1 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.
2. Plazo de Entrega de los Materiales Educativos	Para el ítem 01: _____ días calendario. Para el ítem 02: _____ días calendario.	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda el plazo de ejecución (en días calendario) que ofrece en función al ítem o ítems donde se presenta, considerando lo especificado en el numeral 2 de los Factores de Evaluación de la Propuesta Técnica.

ANEXO N° 07**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA****SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA**

Descripción del Servicio	Precio Total

El precio total deberá ser considerado en Nuevos Soles y deberá incluir el Impuesto General a las Ventas y todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio.

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 08

Proforma de Contrato de Prestación de Servicios N° -2006-ME/SG-OA-UA-APP

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027 PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 02_, con RUC N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Doctor _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2005-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2005 - ED de fecha __ de ____ de ___, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó al ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002 – 2006 – ED/UE 027 (Primera Convocatoria), con el objeto de contratar el servicio de _____, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluada las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de ____ del 200_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha __ de ____ del 200_, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio de _____ de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases Administrativas y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar los servicios en _____ de acuerdo a lo establecido en las Bases y a lo expresado en su propuesta técnica.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/.** _____), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

“**EL MINISTERIO**” pagará una vez culminada la totalidad del servicio.

Para la cancelación del servicio es indispensable que el contratista presente ante el Área de Adquisiciones dependiente de la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, los siguientes documentos:

1. Factura detallando los servicios prestados.
2. Guías de Remisión.
3. Certificado de Depósito Legal, en los casos que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.
4. Certificado de Calidad emitido por una empresa acreditada ante INDECOPI donde se precise que los documentos entregados con ocasión del servicio realizado cumplen con los Términos de Referencia.
5. Conformidad Técnica emitida por la Dirección Nacional Inicial y Primaria.
6. Conformidad de Ingreso a Almacén.

Es importante resaltar que los documentos citados deben ser entregados en su totalidad pues en caso falte alguno de ellos no procederá el pago.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DEL SERVICIO

Del Personal de “El Contratista”

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato con la infraestructura, equipos, mobiliario, materiales y personal profesional aprobado por “**EL MINISTERIO**”.

Remoción o sustitución de Personal de “El Contratista”

- a) “**EL MINISTERIO**” se reserva el derecho de no aceptar a aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.
- b) “**EL MINISTERIO**” solicitará por escrito a “**EL CONTRATISTA**” el reemplazo de uno o más miembros de su personal, por otro cuya idoneidad y experiencia sean previamente aceptadas por “**EL MINISTERIO**”.

- c) **“EL MINISTERIO”** podrá resolver el contrato cuando los documentos presentados por **“EL CONTRATISTA”** respecto a algún miembro de su personal carezcan de validez legal.

“EL MINISTERIO” supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a **“EL CONTRATISTA”** las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar, por el desempeño en el cumplimiento de los servicios a prestarse.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de **“EL CONTRATISTA”** prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de **“EL CONTRATISTA”**, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de **“EL CONTRATISTA”**, y **“EL MINISTERIO”**.

Es responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Cláusula Séptima: CESIÓN

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. Asimismo, **“EL CONTRATISTA”** no podrá transferir alguno de los derechos derivados del presente contrato.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 027.

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones del servicio, o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo **“EL CONTRATISTA”** garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de **“EL MINISTERIO”** la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de **“EL MINISTERIO”** con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2006-ED/UE027.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“EL CONTRATISTA”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002 – 2006 - ED/UE027.

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” designa al _____ del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “EL MINISTERIO” de los servicios indicados en los Términos de Referencia u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “EL MINISTERIO”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. “EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “EL MINISTERIO” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “EL CONTRATISTA” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, **“EL MINISTERIO”** liquidará a **“EL CONTRATISTA”** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.
3. Cuando se llegue a aplicar a **“EL CONTRATISTA”** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, **“EL MINISTERIO”** aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de **“EL CONTRATISTA”**, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, **“EL CONTRATISTA”** indemnizará a **“EL MINISTERIO”** por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de **“EL CONTRATISTA”** y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento. El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas del ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 000_-200_-ED
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por “**EL MINISTERIO**”

Por “**EL CONTRATISTA**”

ANEXO Nº 09

DECLARACIÓN JURADA DE STOCK

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA

Señores

Comité Especial A.D.P. Nº 0002-2006-ED/UE 027

Presente.-

Yo, _____ (1) identificado con DNI Nº _____ (2) en mi calidad de representante legal / apoderado común (3) del postor _____ (4), declaro bajo juramento que:

Mi representada / apoderado (3) _____ **(SÍ) (NO)** (3) tiene el Stock necesario de insumos, materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y personal necesario para realizar el servicio objeto de la convocatoria en el plazo ofertado.

Nota: En caso se declare que no cuenta con el stock necesario, deberá agregarse el siguiente párrafo:

No obstante ello, declaro bajo juramento que mi representada / apoderado (3) se compromete a realizar el servicio en el plazo ofrecido en su propuesta técnica.

Atentamente,

Lima, ____ de _____ de 2006

(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

- (1) Consignar nombre del representante legal o apoderado común del postor, según sea el caso.
- (2) Consignar número de DNI del representante legal/apoderado común del postor, según sea el caso.
- (3) Indicar solo una de las opciones.
- (4) Indicar nombre del postor.

ANEXO N° 10**DESAGREGADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA¹****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA****SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA**

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente.-

Por la presente remitimos el desagregado de nuestra propuesta económica presentada en el (los) ítem (s) _____ del proceso de selección de la referencia a efecto que sea considerado en el contrato a suscribirse por haber resultado mi representada ganadora de la Buena Pro.

ÍTEM N° _____				
Documento	Cantidad	Precio unitario por documento	Precio del Tiraje	Precio del Ítem

Atentamente,

Lima, ____ de _____ del 2006

(Nombre de la Empresa Adjudicataria)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

¹ El presente Anexo será entregado solamente por el adjudicatario de la Buena Pro como requisito previo para la suscripción del contrato, conforme a lo indicado en el acápite e del numeral 7.5 del Capítulo VII de las presentes Bases Administrativas

ANEXO N° 11

Declaración Jurada de Relación de Clientes

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2006-ED/UE 027
PRIMERA CONVOCATORIA**

**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE COMUNICACIÓN
INTEGRAL Y LÓGICO MATEMÁTICA**

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
A.D.P. N° 0002 – 2006 - ED/UE 027
Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de factura o de contrato	Monto de factura o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ del 2006

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)